APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 del 09 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y el señor **EVER ANDRES SANTANA ECHAVEZ** identificado con **C.C: 1.065.204.887,** celebraron:

- **CONTRATO 13021 DE 2020.**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS ASUNTOS JURIDICOS A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN."

Que para la legalización del citado contrato, se allegó la Póliza de Cumplimiento No. 17-46-101015740 de fecha 30/09/2020, expedida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.100.8000,00	30/09/2020	20/10/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.100.800,00	30/09/2020	20/10/2021

Que, revisadas las condiciones de la póliza, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento descrita anteriormente, la cual garantiza los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 2 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Hilda Marcela García
Proyectó: Angie Lorena Piñeros Leal Angie Lorena Piñeros

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 del 09 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y el señor **SANTIAGO SANDOVAL BAUTISTA** identificado con **C.C: 80.098.809,** celebraron:

- **CONTRATO 13030 DE 2020.**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN, PARA LA ATENCION Y SOLUCION DE LAS INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS DE PRIMER NIVEL, DE LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS DE LA ENTIDAD."

Que para la legalización del citado contrato, se allegó la Póliza de Cumplimiento No. NB-100139452 anexo no. 3 de fecha 05/10/2020, expedida por **SEGUROS MUNDIAL**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.140.066.70	30/09/2020	05/09/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.140.066,70	30/09/2020	05/09/2021

Que, revisadas las condiciones de la póliza, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento descrita anteriormente, la cual garantiza los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 5 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Hilda Marcela García
Proyectó: Angie Lorena Piñeros Leal Angie Lorena Piñeros

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 del 09 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y el señor **MANUEL MAURICIO TÉLLEZ SAAVEDRA** identificado con **C.C: 79.956.130,** celebraron:

- **CONTRATO 13059 DE 2020.**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN."

Que para la legalización del citado contrato, se allegó la Póliza de Cumplimiento No. 21-46-101018066 de fecha 02/10/2020, expedida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.464.560,00	02/10/2020	31/07/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.464.560,00	02/10/2020	31/07/2021

Que, revisadas las condiciones de la póliza, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento descrita anteriormente, la cual garantiza los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 5 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Hilda Marcela García
Proyectó: Angie Lorena Piñeros Leal Angie Lorena Piñeros

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 del 09 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y el señor **MICAN RAMIREZ RUSBETH** identificado con **C.C: 1.024.510.365,** celebraron:

- **CONTRATO 13077 DE 2020.**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN, PARA EL SOPORTE DE PRIMER NIVEL DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ENTIDAD."

Que para la legalización del citado contrato, se allegó la Póliza de Cumplimiento No. 12-45-101041466 de fecha 28/10/2020, expedida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$1.613.200,00	28/10/2020	26/10/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$1.613.200,00	28/10/2020	26/10/2021

Que, revisadas las condiciones de la póliza, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento descrita anteriormente, la cual garantiza los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 29 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Hilda Marcela García
Proyectó: Angie Lorena Piñeros Leal Angie Lorena Piñeros

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 del 09 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, y el señor **JOHNNY ALBERTO TENORIO ALBAÑIL** identificado con **C.C: 1.032.439.330,** celebraron:

- **CONTRATO 13577 DE 2020.**

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACION E INFORMACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL DEL MODELOINTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, ASI COMO EN LA FORMULACION, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE USO Y APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION."

Que para la legalización del citado contrato, se allegó la Póliza de Cumplimiento No. NB-1246101041243 anexo no. 0 de fecha 21/10/2020, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.454.320.00	19/10/2020	30/09/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del Convenio de asociación y seis (6) meses más.	$3.454.320.00	19/10/2020	30/09/2021

Que, revisadas las condiciones de la póliza, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento descrita anteriormente, la cual garantiza los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido**.**

A los 22 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Hilda Marcela García
Proyectó: Angie Lorena Piñeros Leal Angie Lorena Piñeros